

Resolución Exenta de Acreditación
de Pregrado N°392: Carrera de
Pedagogía en Educación Parvularia
de la Universidad de Chile.

Santiago, 27 de noviembre de 2018.

En la sesión ordinaria N° 1.253 de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), realizada con fecha 29 de agosto de 2018, la Comisión acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en sus artículos 27 bis, ter, quater y sexies; la resolución exenta DJ 9-4, de 03 de agosto de 2015, que aprueba los Criterios de Evaluación para la Acreditación de Carreras Profesionales, Carreras Profesionales con Licenciatura y Programas de Licenciatura, publicado en el Diario Oficial el 14 de agosto de 2015; el artículo 9 letra d) de la Ley 20.129 y el acuerdo interno N° 417 de la CNA, adoptado en la sesión extraordinaria N° 963 del 06 de abril de 2016, mediante el cual se acuerda la conformación de cuatro Comités de Área que asesoren a la Comisión en el análisis de la información presentada en los procesos de acreditación de carreras de Pedagogías; y la resolución exenta DJ 13-4, de 24 de noviembre de 2016, que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Agencia Acreditadora de Chile A&C acreditó la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, impartida por la Universidad de Chile, en la ciudad de Santiago, en jornada diurna y modalidad presencial, por un período de tres años, que concluyó el 16 de octubre de 2018. Cabe señalar que en esa oportunidad la Carrera no tenía titulados.
2. Que, la Institución presentó ante la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 16 de marzo de 2018, el Informe de Autoevaluación de la Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, impartida en la ciudad de Santiago, en



jornada diurna y modalidad presencial; y, conducente al grado de Licenciado/a en Educación y al título de Educador/a de Párvulos. A la fecha de evaluación aún no tiene titulados.

3. Que, mediante resolución exenta APP N°015-18, del 23 de marzo de 2018, se dio inicio a su proceso de acreditación.
4. Que, los días 27, 28 y 29 de junio de 2018, la Carrera fue visitada por el comité de pares designado por la Comisión, con consulta a la Institución.
5. Que, el informe de evaluación externa fue enviado a la Institución el día 07 de agosto de 2018, para su conocimiento y observaciones.
6. Que, con fecha 22 de agosto de 2018, la Comisión recibió, de parte de la Institución, las observaciones al informe de evaluación externa mencionado previamente.
7. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N° 1.253 del 29 de agosto de 2018, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Educación Parvularia, Básica y Diferencial, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

III. Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera presenta fortalezas y debilidades que se pasan a explicar a continuación:

Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

Propósitos

La unidad que imparte la Carrera cuenta con una clara definición de objetivos y metas, coherentes con la misión institucional. La Carrera dispone de una organización que le permite orientar y dirigir los procesos de toma de decisión, en virtud de los propósitos y objetivos declarados.

Integridad

La Carrera respeta y aplica los estatutos y reglamentos institucionales que norman el actuar del personal docente, técnico y administrativo. Por otro lado, la Carrera proporciona a los estudiantes los servicios publicitados, difundidos o comprometidos, respetando las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales éstos ingresaron.

Perfil de egreso

La Carrera tiene un perfil de egreso claro que permite su evaluación en los distintos ciclos de formación y orienta el plan de estudios.

Fue elaborado sobre la base de requerimientos de los diversos actores que conforman el proceso formativo, diferentes referentes disciplinares, medios y fuentes de verificación, consultas al medio, y en coherencia con la misión y propósitos institucionales.

El perfil de egreso cuenta con mecanismos de verificación internos y externos de carácter institucional; aunque se reconoce la necesidad de establecer vínculos formales y permanentes, con instituciones externas a la Universidad de Chile, dirigido a monitorear y retroalimentar el perfil –aumentar su sistematicidad-.

Plan de estudios

Hay evidencias acerca de la coherencia entre el perfil de egreso y el plan de estudios.

En el plan de estudios es posible observar los ciclos formativos: básico, intermedio y especializado, la línea de práctica, las asignaturas de la línea de investigación pedagógica, y la distribución de competencias por ciclos y asignaturas. Además, considera actividades teóricas y prácticas de manera consistente e integrada. Sin embargo, no se expresan de forma clara las áreas de formación y resulta necesario explicitar y socializar los prerrequisitos de la malla curricular.

El plan de estudios está diseñado y construido en base al Sistema de Créditos Transferibles (SCT-Chile), lo que incluye instancias presenciales y autónomas de aprendizaje por parte de los estudiantes.

Los requisitos establecidos para obtener el título profesional y el grado académico están claramente establecidos, son difundidos y conocidos. El tiempo necesario

para su consecución está incluido en el plan de estudios. Estos procedimientos aún no se ponen en marcha ya que los estudiantes todavía no llegan a esa etapa

La línea de práctica es temprana y progresiva. La gestión y supervisión de las prácticas de los/as estudiantes está a cargo de un Educador/a tutor/a de la institución y un Educador/a Guía del centro de práctica.

La formación práctica se define como un eje integrador del plan de estudios, aun cuando se advierten algunas dificultades en su implementación, entre ellas, un mayor énfasis en lo teórico que en lo práctico; evaluaciones que privilegian paradigmas tradicionales (informes y pruebas); y procesos de práctica que requieren más acompañamiento y retroalimentación por parte de la Carrera.

Hay dos elementos que requieren ser monitoreados por la Carrera: 1) el plan complementario de inglés, en cuanto al avance curricular de los/as estudiantes, y 2) las temáticas de inclusión – declarado desde políticas centrales de la institución- y sobre las cuales no hay evidencias en la propuesta formativa.

Vinculación con el medio

La Institución cuenta con una Política de extensión y vinculación con el medio desde donde emergen las acciones y proyectos que realizan las distintas facultades, departamentos, carreras, entre otros. Actualmente, las acciones de investigación son desarrolladas por académicos de la facultad, pero no de la Carrera

La Carrera se relaciona mayoritariamente a través de los centros de prácticas.

El Departamento de Educación y la Carrera han definido las siguientes líneas de investigación que guiarán los seminarios de sus estudiantes: Infancia, Educación y Sociedad, Procesos de enseñanza-aprendizaje y Desarrollo profesional y gestión.

No hay evidencias del impacto en la formación de las acciones realizadas en extensión y vinculación con el medio por parte de la unidad y la Carrera.

Organización y administración

La estructura organizacional, financiera y académica de la unidad que imparte la Carrera, permite una adecuada gobernabilidad y un marco de funcionamiento estable para su gestión.

La unidad se compone de académicos con roles y funciones establecidos y con una carga horaria apta para cumplir su función.

La unidad dispone de un equipo de cinco administrativos, que cumple labores en jornada de 45 horas, para cubrir las necesidades académicas y administrativas de los/as estudiantes de la Carrera.

Personal docente

La Carrera cuenta con la participación de 22 docentes para la impartición del plan de estudios en año 2017. La vinculación de los profesores es suficiente, en cantidad y tiempo, para la realización de las actividades docentes, incluyendo la atención de estudiantes. Sin embargo, hay evidencias que el equipo de prácticas es insuficiente para asegurar los procesos de reflexión declarados.

De los 22 docentes, 17 (77,2%) tienen una vinculación de jornada completa con la Institución y 3 (13,6%) de media jornada o superior. Por otra parte, 2 docentes (9%) mantienen una vinculación parcial o por hora.

Por otra parte, 10 docentes (45,4%) tienen grado de doctor, 8 (36,4%) de magister y 4 (18%) de profesional o licenciado.

La Carrera identifica un núcleo de alta dedicación y permanencia compuesto 7 docentes. La carga de trabajo de estos docentes asegura su dedicación prioritaria a la Carrera.

Hay evidencias de instancias de participación de académicos, estudiantes y personal de servicio en materias propias del quehacer universitario.

Infraestructura y recursos para el aprendizaje

La infraestructura y el equipamiento disponible es suficiente para la realización de las actividades académicas de la Carrera.

La Carrera cuenta con acceso a los aularios, adecuados en infraestructura y equipamiento tecnológico. La sala CREA, por otra parte, no logra cubrir completamente los requerimientos de atención de estudiantes, en un contexto de aumento progresivo de estudiantes matriculados en primer año.

El material bibliográfico es suficiente y actualizado. Además, los y las estudiantes tienen la posibilidad de préstamos interbibliotecarios, pudiendo solicitar desde distintos lugares físicos el material requerido.

Los convenios con centros de prácticas ligados a la educación infantil son insuficientes para atender los requerimientos de la línea de práctica, declarada como nuclear en la formación.

Participación y bienestar estudiantil

La participación estudiantil se desarrolla a través de diversas instancias, con derecho a voz, tales como: consejos académicos, consejos de escuela, centro de estudiantes de ciencias sociales, entre otros.

Existen delegados de curso para informaciones académicas y administrativas, quienes participan de instancias como el comité de docencia, junto a docentes y directivos de la Carrera.

La institución dispone de una extensa cantidad de becas y beneficios internos y externos a los cuales los/as estudiantes pueden postular de acuerdo a las normativas establecidas y difundidas a través de diferentes vías.

Creación e investigación por el cuerpo docente

La institución a través de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, dispone de recursos económicos propios para apoyar y promover la productividad académica, la actualización y el perfeccionamiento de los docentes, tanto en aspectos pedagógicos como disciplinarios y profesionales.

Los docentes de la Carrera trabajan en la producción de textos, artículos y seminarios que impactan positivamente en las asignaturas, tanto teóricas como prácticas, y mejoran la formación de los/as estudiantes. Sin embargo, la investigación y producción académica en la disciplina sigue siendo insuficiente, debilidad que ya fue detectada en la acreditación anterior.

Efectividad y resultado del proceso formativo

La Carrera dispone del sistema U-Campus, herramienta de gestión académica que permite obtener indicadores respecto de los procesos formativos de los/as estudiantes.

Los mecanismos de evaluación del aprendizaje de los/as estudiantes se basan en paradigmas tradicionales, tales como informes y pruebas escritas; no muy concernientes al modelo por competencias. Son destacadas las evaluaciones integradas entre dos o más asignaturas, que realizan semestralmente.

Los criterios de admisión son claros y conocidos, y cumplen con las exigencias legales. La Carrera cuenta con un total de 64 estudiantes en el año 2017, de los cuales 37 corresponden a primer año.

Aproximadamente un 77% de los estudiantes que ingresa a la Carrera se matricula nuevamente en segundo año (promedio cohortes 2015 y 2016). La Carrera aún no tiene titulados.

La Carrera cuenta con mecanismos de diagnóstico inicial de sus estudiantes – Prueba CODICE, Encuesta de calidad de vida, Test de inglés y Encuesta de caracterización), y de acciones remediales que surgen del análisis de los resultados de dicho diagnóstico. Este año deberán rendir el Examen Nacional Diagnóstico (END).

Autorregulación y mejoramiento continuo

El informe de autoevaluación presentado por la Carrera no demuestra una capacidad muy desarrollada para realizar un análisis crítico de su realidad, en base a los criterios establecidos por la CNA.

En el plan de mejora no se explicitan objetivos, metas e indicadores de gestión verificables, en lo relativo al nivel de logro, lo que dificulta el seguimiento y la verificación posterior.

Sobre los avances del proceso de acreditación anterior, hay evidencias que la mayoría de las debilidades están en proceso de superación o superadas completamente.

Conclusiones



De acuerdo a lo anterior, y tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental, la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

- La Carrera cuenta con un alto número de docentes calificados y competentes, los cuáles son un aporte al desarrollo de la Educación Parvularia.
- La línea de práctica, declarada como eje central del proceso formativo, requiere más recursos para su implementación, desarrollo y consolidación. Las actividades prácticas requieren más acompañamiento del equipo docente, mayor reflexión y un aumento de los convenios con centros de prácticas.
- Las evaluaciones integradas realizadas semestralmente son un aporte a las evaluaciones de los/as estudiantes.
- La Carrera se vincula con el medio únicamente a través de las acciones que desarrollan con los centros de prácticas.
- La investigación en la disciplina es insuficiente a pesar del buen núcleo docente del que dispone la Carrera.
- Hay evidencias de una débil capacidad de autoanálisis; el informe es más bien descriptivo que analítico.

LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, impartida por la Universidad de Chile, en la ciudad de Santiago, en jornada diurna y modalidad presencial, cumple, en los términos señalados en la presente resolución, con los criterios de evaluación definidos.
10. Que, la Comisión ha decidido acreditar la Carrera por un plazo de dos años, entre el 17 de octubre de 2018 y el 17 de octubre de 2020.
11. Que, la Carrera tendrá la obligación de someterse, en el caso de cambios en su oferta académica, a lo establecido en la Resolución DJ 13-4 exenta del 24 de noviembre de 2016, de la Comisión Nacional de Acreditación, que aprueba el Reglamento que Fija Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.
12. Que, transcurrido el plazo señalado, la Institución podrá someter a la Carrera a un nuevo proceso de acreditación.
13. Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión, un recurso de reposición solicitando la reconsideración de la decisión adoptada.

14. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N°19, de fecha 26 de junio de 2013.
15. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



Alfonso Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

AMN/PBS/ASB/LCS/MFM